Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL
Capital ..... 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores, 5

Depósito legal: BU - 1958

INSERCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970 | Jueves 22 de enero | Número 18

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular sobre estricnina

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar a los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Castrillo de la Reina, Contreras, Neila y Santa Cruz del Valle Urbión, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por dichos términos.

Lo que se hace público por medio de este peródico oficial para general conocimiento y en evitación de desgracias, tanto en las personas como en los animales domésticos que transiten por el campo.

Burgos, a 13 de enero de 1970.— El Gobernador Civil, Federico Trillo-Figueroa Vázquez.

190.—135,00

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos Provinciales, por el contratista de la obra que a continuación se relaciona.

Don Abraham de las Heras y de la Cal, con domicilio en Burgos, contratista de las obras de un firme bituminoso en el camino vecinal de la carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos, por Villavieja de Muñó, Quintanilla Somuñó y Arenillas, a la carretera de Roa a Burgos, kilómetros 2,190 al 10,827.

Se concede un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra citadas devoluciones, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, a 20 de enero de 1970.— El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

189.—176,00

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente edicto hago saber que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 271 de 1969, a instancia de don José María García Gutiérrez, representado por el Procurador don Luis Santamaría Alvarez, contra Entidad Mercantil García y Compañía S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se expresan, para lo que se señala el día treinta de enero, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las condiciones que se indican.

Bienes que se subastan

La maquinaria existente en dicha fábrica y que consiste en 13 bombos de curtir, de dos metros de diámetro por 2,10 metros de ancho, de la casa Bacas, de Badalona, a 30.000 pesetas cada uno.

Una máquina de escurrir, de la Casa Bacas, de 2,30 metros de ancho, valorada en 250.000 pesetas.

Una máquina de rebajar, de Casa Bacas, de 60 cms., valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina de estirar, de dos mesas, valorada en 75.000 pesetas.

Dos cilindros para cilindrar suela, a 100.000 pesetas cada uno.

Una caldera de vapor sin marca, 50.000 pesetas.

Un compresor para pigmentadora, marca Aico, de 8 kilos, 50.000 pesetas.

Una máquina de sacar polvo, con compresor, 150.000 pesetas.

Los motores de cada una de las máquinas reseñadas con su instalación correspondiente.

82.000 kilos de cueros vacunos salados frescos, de distintos tipos, (faldas, cuellos, etc.), en 1.305.000 pesetas.

7.200 kilos de suela acabada, a 110 pesetas, que hace un total de 792.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacer a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acta del remate.

4.ª Que referidos bienes se hallan depositados en la persona de don Fernando Carranza Gamboa, domiciliado en esta ciudad, Capiscol.

Dado en Burgos, a trece de enero de mil novecientos setenta. El Magistrado, José Luis Olías Grinda. — El Secretario, Damián Pascual. 191.—378,00

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas número 622/69, seguido por hurto de uso e imprudencia con daños, contra Mauricio Cuesta Ibáñez, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 3.708,75 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado Mauricio Cuesta Ibáñez, que se halla en ignorado paradero, y sirva a la vez de requerimiento al pago de la expresada cantidad, caso de no ser impugnada en término de tercer día, se expide la presente cédula de notificación que firmo en Burgos, a 14 de enero de 1970.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Castrojeriz

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por S. S.ª en providencia del día de hoy, en diligencias de carácter criminal seguidas ante este Juzgado por orden de la Superioridad, bajo el número 8/1970. sobre lesiones y daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a los lesionados súbditos portugueses en ignorado paradero, Luis Sues Martín Ruas, nacido en Viana do Castelo (Portugal), y residente en Francia, conductor del vehículo "1.500" matrícula 165 LH 83 (F), y a Firminio Rodríguez Gigante, también natural de Viana de Castelo y residente en Francia, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser reconocidos facultativamente y ser oidos en declaración sobre los hechos que motivaron el accidente, previniéndoles que caso de no comparecer en indicado término les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a los referidos súbditos portugueses, en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Castrojeriz, a diez de enero de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo ordenado por S. S.ª en proveido de esta fecha en juicio de faltas sobre daños a la Renfe en accidente de circuaclión, seguido bajo el número 13/70, por denuncia del Guardabarreras de la Renfe Emilio Pisano Garrido, siendo inculpado Zurro Esmeraldo Calvo residente en Francia, en ignorado paradero, se ha acordado citar al referido inculpado para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días para ser oido en declaración, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación al expresado Zurro Esmeraldo Calvo, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a doce de enero de mil novecientos setenta.— El Secretario, (ilegible).

Pya-Pueblonuevo

Don Ricardo de Villegas Méndez-Vigo, Juez de Instrucción de Pya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento a orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, y acordado en providencia de hoy, dictada en la pieza de situación personal del sumario número 57 de 1967, se deja sin efecto la orden de busca y captura del procesado Ricardo García Nogueras, de 24 años de edad, soltero, hijo de Ruperto y Juana, natural de Gumiel del Mercado (Burgos), vecino de Albacete, de profesión jornalero, cuya busca y captura se interesó en requisitoria publicada por orden de fecha 24 de abril de 1969.

Dado en Pya-Pueblonuevo, a catorce de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo de Villegas Méndez-Vigo.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

El Delegado Provincial hace saber que: Por la Sección de Minas de esta Delegación han sido cancelados los permisos de investigación siguientes:

1. Número: 3.763.
Nombre: Fresno.
Pertenencia: 110.
Mineral: Cuarzo.
Término municipal: Fresno de Rodilla.

Titular: Julián Sáiz Yangüela.

Causa de la cancelación: Terminación plazo período de investigación.

2. Número: 3.744.

Nombre: Caito.

Pertenencias: 147.

Mineral: Cuarzo.

Término municipal: Valle de Valdebezana.

Titular: Arenas de Arija, Sociedad Anónima.

Causa de la cancelación: Terminación plazo período de investigación.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarándose franco y registrable el terreno que comprendía, y advirtiendo que se admiten nuevas solicitudes de permiso o concesiones para sustancias clasificadas en la Sección B) del citado Reglamento, excepto las reservadas por el Estado, una vez transcurridos ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"" y durante las horas de 10 a 13.

Burgos, 16 de enero de 1
El Delegado Provincial.—Por delegación, El Ingeniero Jefe accidental, Anibal González.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

D. Jesús Baigorri Juarrero, en representación de Frigalsa, ha solicitado licencia para establecer un garaje de coches como guardería y servicios de lavado y engrase. El acceso para la entrada de vehículos queda establecido con una entrada por la c/ de Logroño, números 25, 27 y 29, otra por la calle de Rosales, número 1, y dos por la calle de Almirante Bonifaz, números 8, 10 y 12.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes por quienes se consideren afectados de algún modo, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el negociado de industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 14 de enero de 1970.—El Alcalde, Por delegación. — El Teniente de Alcalde, (ilegible).

145.—177,00

Aprobado por la Excma. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, el proyecto de obras, para la construcción de 84 nichos sepulcrales en el Cementerio Municipal, de esta ciudad, se hace público, advirtiendo que mencionado proyecto se halla de manifiesto en las Oficinas Municipales, Sección de Obras, de diez a trece horas, por plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, debidamente razonadas.

Miranda de Ebro, a 15 de enero de 1970.—El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Briviesca

En cumplimiento de los trámites prevenidos por las Bases que rigen la convocatoria de concurso, previo examen de aptitud, para proveer en propiedad una plaza de barrendero del servicio de limpieza de este Ayuntamiento, se hace público que el Tribunal calificador de las pruebas de que dicho concurso consta, estará constituído por las siguientes personas:

Presidente: Don Julián González Amigo, Alcalde de la Corporación, o Concejal-Delegado del Servicio.

Vocales: Don Ramón López Caneda, como titular y don José Luis Arranz Pérez de Leceta, como suplente, en representación del Profesorado oficial.

Don Gerardo Martínez Acitores y Santos, en representación de la Dirección General de Administración Local, y

Don Miguel Angel Prieto Sáez, Secretario General de la Corporación.

Secretario: Don José María Rivera Arnaiz, Oficial 1.º del Ayuntamiento, salvo que recabe para si esta función el Secretario de la Corporación.

Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo 4 del mismo precepto legal.

Briviesca, 14 de enero de 1970. — El Alcalde, Julián González Amigo.

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de construcción de una plaza de toros en esta localidad, fase segunda, ampliación, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Lerma, a 16 de enero de 1970.—El Alcalde accidental, Guillermo Linares.

Ayuntamiento de Tordueles

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada con fecha catorce de enero de mil novecientos setenta, el padrón del Impuesto Municipal Circulación vehículos correspondiente al ejercicio de 1970, se hace saber

por el presente que citado documento ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren justas, ya que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Dado en Tordueles, a quince de enero de mil novecientos setenta.—El Alcalde, O. Pérez.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales del presupuesto extraordinario número uno del año de 1966, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público, para oir reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilviestre del Pinar, a 5 de enero de 1970. — El Alcalde, Heliodoro Marcos Chapero.

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada con fecha quince de enero de mil novecientos setenta, el padrón confeccionado para el Impuesto Municipal de Circulación de Vehiculos, correspondiente al ejercicio 1970, se hace saber por el presente que citado documento ha quedado expuesto al público en la eScretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren justas, ya que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Dado en Covarrubias, a dieciseis de enero de mil novecientos setenta.—El Alcalde, César Gallo.

Recaudación de Contribuciones.—Zona de Sedano

Don Plácido Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la zona de Sedano,

Hago saber: Que en los expedientes eecutivos que instruyo, por débitos de la contribución rústica, que fueron comprendidos, en las relaciones de descubiertos presentadas en Tesorería, se hallan adeudando al Tesoro, los deudores que se expresarán, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente, para que en el plazo de ocho días, a contar de esta publicación, comparezcan señalando domicilio o representante que en el curso del expediente se haga cargo de las notificaciones advirtiéndoles que transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, las cuales se efectuarán según convenga en cada caso, teniendo plena virtuilidad legal.

Valle Manzanedo. Florencio García García.

Merindad de Sotoscueva. Socios Villamartín y Cogullos y Socios Monte Hornillayuso.

Sedano, a 12 de enero de 1970.—El Recaudador, Plácido Miguel Gil.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

En el "B. O. del Estado" número 10, del día 12 de enero actual, se publican las siguientes subastas de resinación para la campaña del año actual y de la pertenencia de este Ayuntamiento.

1.ª A las doce horas, la de 59.948 pinos a resinar a vida y 12.300 a muerte del monte "Grupo Ordenado", tasación 903.876 pesetas y precio índice el 125 por 100.

2.ª La de 38.075 pinos a resinar a vida del monte "Las Viñas", a las doce y treinta horas, tasación 533.050 pesetas y precio índice el 125 por 100.

Presentación de plicas, hasta las doce horas del día 4 de febrero de 1.970.

Apertura de plicas, a las doce y doce y treinta horas del día 5 de febrero de 1970.

Fianza provisional, 2 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva, 6 por 100 del valor de adjudicación.

Arauzo de Miel, 14 de enero de 1970.—El Alcalde, Melchor Benito.

206.—154,00

Ayuntamiento de Cornudilla

Por el presente se aclara que el anuncio de este Ayuntamiento sobre subasta de resinas aparecido en el n.º 2, correspondiente al día 3 enero, se rectifica en el sentido de que los aprovechamientos de los tres montes se subastan bajo un único pliego de condiciones y única subasta, teniendo lugar ésta el día 29 de enero a las cinco de la tarde.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cornudilla, 16 de enero de 1970.—El Alcalde-Presidente, E. Cubillo.

205.—85,00

Imprenta Provincial